D.J.(636) ✓

SANTIAGO, - 6 SEP 2018

RESOLUCIÓN N° 02476 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 02294 de 2017; el Memorándum N° 203 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Lo expuesto por la Directora de Capacitación y Postítulos en Memorándum N° 191 de 2018.

La Resolución Exenta N° 02294 de 2017, que aprueba el "Diplomado de Innovación Tecnológica".

Que por razones de buen funcionamiento del Programa es necesario realizar las modificaciones solicitadas, por tanto,

RESUELVO:

Modificase la Resolución Exenta N°02294 de 2017, que aprueba el "DIPLOMADO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" presentado por la Facultad de Ingeniería, a través del Departamento de Mecánica y la Dirección de Capacitación y Postítulos, , en la forma que a continuación se indica:

En su parte Resolutiva, punto II:

Donde dice:

"Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Profesionales que trabajen en el Ejército u otras instituciones (Armada, Fuerza Aérea, Carabineros, Policía de Investigaciones)
- Dominio del idioma de inglés (lectura)
- 4 años de experiencia laboral "

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA METROPOLITANA
23 OCT 2018
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Debe decir:

"Podrán postular al Diplomado quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- **Profesionales pertenecientes de un Título profesional o Carrera Universitaria y/o Técnica de no menos de 6 semestres de duración o Profesionales pertenecientes al Ejército u otras instituciones (Armada, Fuerza Aérea, Carabineros, Policía de Investigaciones).**

- **Dominio del idioma de inglés (lectura) requerimiento verificado en Ficha de Inscripción del Estudiante.**
- **4 años de experiencia laboral "**

Regístrese y Comuníquese

MARISOL DURÁN SANTIS
RECTORA SUBROGANTE

LO QUE POR ORDEN DEL SR.RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Evaluación Académica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Departamento de Mecánica

PCT/jgcf.